



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

N° 460-2017-MPY/A

Yunguyo, 15 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 064-2016-GDE/MPY, el Gerente Desarrollo Económico de la Municipalidad, solicita Reconocimiento a los Jurados Calificadores que participaron en la IV FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLOGICO Y ARTESANAL YUNGUYO 2016. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante N°064-2016-GDE/MPY, la Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, solicita el reconocimiento mediante Resolución a los Jurados Calificadores que participaron en la IV FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLOGICO Y ARTESANAL YUNGUYO 2016, desarrollado en fecha 19 y 20 de noviembre de 2016.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el Personero Legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el Artículo 6° de la citada norma legal.

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico y social, reconociendo la labor de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad, con su trabajo desinteresada y en bien de la colectividad; es necesario otorgar reconocimiento a los Jurados Calificadores que participaron en la IV FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLOGICO Y ARTESANAL YUNGUYO 2016.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Jurados Calificadores que participaron en la IV FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLOGICO Y ARTESANAL YUNGUYO 2016, desarrollado en fecha 19 y 20 de noviembre de 2016, en nuestra Provincia de Yunguyo, y se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	RUBRO
MVZ. Wily Aro Paco	AGRORURAL YUNGUYO	Toro engordado de boca llena
MVZ. Oscar Flores Yucra	AGRORURAL YUNGUYO	Toro engordado de cuatro
MVZ. Oscar Flores Yucra	AGRORURAL YUNGUYO	Ovinos hembras, Ovinos machos
MVZ. Edgar Escobar Chalco	INDEPENDIENTE	
MVZ. José A. Romero Choque	FONCODES	Porcino hembra, Porcino macho
MVZ. Aldo G. Flores Velasco	FONCODES	
MVZ. José A. Romero Choque	FONCODES	Cuyes
MVZ. Aldo G. Flores Velasco	FONCODES	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



Ing. Víctor Raúl Anchapuri Zapata	DRA Puno	Productos agrícolas primarios tubérculos Productos agrícolas primarios granos Floricultura Fruticultura
Ing. Maura Alanguia Tijutani	AGRORUAL YUNGUYO	
Ing. William Ramos Aro	FONCODES	Agroindustria Rural Agroindustria Mecanizada
Ing. William Ramos Aro	FONCODES	Gastronomía
Lic. Rosa Esther Cariapaza M.	AGRORURAL YUNGUYO	
Promotora Social Maria Teresa Goyzueta Zapata	INDEPENDIENTE	Artesanía tejido a punto (palillo y crochet)
Bglo. Pesquero Milton Noé Ticona Quilla	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	Trucha entera fresca ✓
MVZ. José Aceituno Calcen	SENASA	Admisión
Téc. Agrop. Lucio Zapana Cahuaya	SENASA	Admisión

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL



C.c. Archivo.